



RESOLUCIÓN EXENTA N°4745/2023

MAT.: Modifica Fondos Fijos para el año 2023.

FECHA: 03 de octubre de 2023

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la resolución Exenta N°45 de 2013 y sus modificaciones que establece el orden de subrogación para el empleo de Director General y Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto Supremo de Hacienda N°2.340 con fecha 26 de diciembre de 2022, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2023.
2. Que, la Resolución N°880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
3. Que, existiendo la necesidad de financiar Gastos Menores, de los Departamentos dependientes de la Dirección Regional Metropolitana Sur, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
4. Que, por lo anterior a través de Resolución Exenta N°166 de 11 de enero de 2023, se autorizó la asignación de fondos fijos al Centro de Atención Jurídico y Social de Paine, cuyo cuentadante corresponde al Abogado jefe del Centro Jurídico y Social de Paine, Sr. Hugo Toledo Sobarzo.
5. Que, el cuentadante terminó su reemplazo el 31/08/2023, por lo que resulta necesario cerrar el fondo fijo asignado y abrir uno nuevo por el mismo monto a la Abogada jefe del Centro de Atención Jurídico y Social de Paine, Doña Claudia Paulina Aravena Ulloa.
6. Que, con fecha 06 de septiembre de 2023, se cierra fondo fijo de Centro de Atención Jurídico y Social de Paine, según Traspaso Contable N°437.-
7. Que, el funcionario que a continuación se individualiza, tiene su póliza de fidelidad funcionaria de valores fiscales vigente o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, está habilitado para ser cuentadante.

RESUELVO:

1. **Autorízase**, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, tanto de la Dirección Regional Metropolitana Sur, como también de sus Centros de Atención dependientes, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por el periodo señalado, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:

N°	Clasificación	Centro de Costo	Centro	Dirección Regional	Cuentadante	RUT	Apertura	Desde	Hasta
1	GASTOS MENORES	1202	PAINE	DR METROPOLITANA SUR	CLAUDIA PAULINA ARAVENA ULLOA	15.196.481-8	\$ 60.000	01-09-2023	31-12-2023

2. **Ordénase** a la cuentadante que dichos fondos sean rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta Nº880, de fecha 13 de junio de 2007.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GERARDO PÉREZ GALARCE
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**



AFR/AESM/dgm

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Regional Metropolitana Sur
- Departamento de Finanzas
- Archivo